EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE SE REUNIÓ LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS PARA CELEBRAR LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA CIENTO NOVENTA,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS UBICADA EN IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO SETENTA Y CINCO, COLONIA LOMAS ALTAS, C.P. 11950, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

1.0 LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

El M.V.Z. Igor F. Romero Sosa, en representación del M.V.Z. Enrique Sánchez Cruz, Presidente Suplente de la H. Junta de Gobierno y Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), procedió al desahogo de la reunión, una vez confirmado el quórum legal con la lista de asistencia, se declaró formalmente instalada la sesión, sometiendo a aprobación el orden del día propuesto, mismo que quedó debidamente aprobado por unanimidad.

2.0 SOLICITUD DE ACUERDOS ESPECÍFICOS

La M.V.Z. Montserrat Arroyo Kuribreña, presentó cuatro solicitudes de acuerdo, quedando bajo los siguientes términos:

I. Modificación al tabulador de percepciones del personal operativo adscrito a la Entidad.

La Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio 307-A.-1751 de fecha 9 de junio de 2017 comunicó a los Oficiales Mayores o Equivalentes de las Dependencias de la Administración Pública Federal que se aplicara un incremento promedio ponderado del 3.08% al tabulador mensual bruto del sueldo base y la compensación para los Servidores Públicos considerados como personal operativo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, que rigen sus relaciones laborales por el apartado "A" y "B" del artículo 123 Constitucional, cuyo tabulador es de aplicación general, denominado "curva salarial del sector central" con vigencia a partir del 1°de enero del 2017 conforme al Anexo "2" del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2017.

Asimismo, se autorizó al personal citado en el párrafo anterior un incremento al tabulador de las prestaciones brutas mensuales. El costo de la aplicación del tabulador será cubierto con los recursos autorizados a la Entidad dentro del Capítulo 1000 Servicios Personales para el Ejercicio 2017, en apego a lo establecido en el Presupuesto de Egresos vigente.

Al respecto, el Dr. Armando De Luna Ávila preguntó sobre la cantidad a la que ascendería el impacto económico del incremento propuesto, se le informó que el mismo ya estaba previsto en el Capítulo 1000 y asciende a aproximadamente a $600,000.00

Asimismo el Lic. Juan Escalona Carbajal, recomendó que para los efectos del acuerdo, se iniciaran los trámites para el registro del nuevo catálogo de puestos y tabulador de sueldos de PRONABIVE, dado que se tiene contemplado cambiar el código y la denominación de la Jefatura de Departamento del OIC.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 65, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Directora General solicitó a la H. Junta de Gobierno la aprobación de las modificaciones al Tabulador de Percepciones del personal operativo adscrito a la Entidad, quedando el siguiente:

ACUERDO

190-01-2017 **Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 18 fracción II del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2017, la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba se aplique un incremento promedio ponderado del 3.08% al tabulador mensual bruto del sueldo base y la compensación para los Servidores Públicos considerados como personal operativo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, que rigen sus relaciones laborales por el apartado "A" y "B" del artículo 123 Constitucional, cuyo tabulador es de aplicación general, denominado "curva salarial del sector central" con vigencia a partir del 1° de enero del 2017 conforme al Anexo "2" del referido Manual.**

Asimismo, se autoriza al personal citado en el párrafo anterior un incremento al tabulador de las prestaciones brutas mensuales, las cuales se incluyen en el siguiente detalle:

Prestaciones	Importe (pesos)
Compensación por Desarrollo y Capacitación	1,500.00
Previsión Social Múltiple	515.00
Despensa	685.00
Ayuda por Servicios	495.00
Ayuda de Transporte	500.00

El costo de la aplicación del tabulador será cubierto con los recursos autorizados a la Entidad dentro del Capítulo 1000 Servicios Personales para el Ejercicio 2017, en apego a lo establecido en el Presupuesto de Egresos vigente.

II. Modificación de la Estructura del Órgano Interno de Control.

Con motivo de la Entrada en Vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su Artículo 115, el cual impone la obligación de que las Áreas de Quejas y Responsabilidades de los Órganos Internos de Control recaigan en Autoridades distintas para garantizar la Investigación y Sustanciación y así garantizar la independencia entre ambas; derivado de lo anterior se requiere un ajuste a la estructura actual, donde la actual plaza de Jefe de Departamento del OIC, pasará a ser la Titularidad del Área de Quejas, nombramiento emitido por la Secretaria de la Función Pública, de acuerdo a la normatividad aplicable; esta modificación no requiere adecuaciones presupuestarias ya que la plaza conservaría el mismo nivel salarial O21 de Jefe de Departamento.

Sobre el particular, el Lic. Juan Escalona Carbajal, reiteró la recomendación de que para los efectos del acuerdo, se requiere tramitar el registro del nuevo catálogo de puestos y tabulador de sueldos de PRONABIVE, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como ante la Secretaría de la Función Pública es decir, una actualización, dado que en este caso serían dos Jefaturas a las que habría que cambiar el código y la denominación de la otra.

ACUERDO

190-02-2017 **Con fundamento en el artículo 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y del Capítulo II, Artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la H. Junta de Gobierno se da por enterada y autoriza a la Directora General para que realice los trámites ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública a través de la Coordinadora Sectorial para la modificación a la estructura orgánica del Órgano Interno de Control, misma que contempla el siguiente movimiento:**

La plaza de Jefe de Departamento, cambia de denominación a: Titular del Área de Quejas.

III. Solicitud de autorización de acuerdos alcanzados con el SUTPRONABIVE derivados de las negociaciones entabladas entre ambas partes ante el Emplazamiento a Huelga emitido por el Sindicato ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Derivado del acuerdo 189-04-17 de esta H. Junta de Gobierno, la Directora General de PRONABIVE acudió acompañada de la Unidad Jurídica a la audiencia Conciliatoria ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para continuar el proceso de negociación con el SUTPRONABIVE y sus representantes legales en respuesta al Emplazamiento a Huelga emitido por el Sindicato mencionado ante la autoridad laboral, en la cual el Sindicato, aconsejado por su representación legal decidió no respetar los acuerdos alcanzados por ambas partes y volver a insistir en su postura inicial de trasladar las Condiciones Generales de Trabajo a Contrato Colectivo de Trabajo con los incrementos que reclaman en su pliego petitorio de fecha 1 de mayo de 2017.

Ante dicho escenario, PRONABIVE reiteró ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje su postura de respetar los acuerdos. Debido a la argumentación jurídica que hizo PRONABIVE sobre el impedimento legal que cuenta la Entidad para firmar un Contrato Colectivo de Trabajo con base en el criterio de tesis aislada que se expuso ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, y con el propósito de mantener el diálogo entre ambas partes, esta autoridad requirió a la Entidad realizar la consulta a la SAGARPA de la validez de dicho criterio y de la factibilidad de modificación del Decreto de Creación, la cual fue presentada ante la Dirección General Adjunta de Normatividad y Convenios de la SAGARPA, cuya respuesta está en proceso.

Una vez hechas las explicaciones por la Directora General y el Titular de la Unidad Jurídica, se recibieron los siguientes comentarios: El Dr. Armando De Luna Ávila, preguntó respecto a cómo se percibía el ambiente sindical en la Entidad, a lo que la Dra. Arroyo le comentó que había sido complicado dado que se habían tenido que llevar a cabo acciones para poner orden a ciertas actitudes de negligencia que han impactado a la entidad, viéndose en la necesidad de proceder a elaborar actas administrativas a personal de la planta productiva, con las cuáles el sindicato no está de acuerdo, sin embargo, se ha hecho la aclaración de que son independientes de las negociaciones en curso.

El Lic. Juan Escalona Carbajal en su intervención señaló otras experiencias del sector en ese mismo sentido y que habían incurrido en desvío de recursos dado que eran erogaciones no autorizadas por la SHCP, por lo que insistió en evitar este riesgo y mantener la postura jurídica de PRONABIVE, tal como lo establece el Estatuto Orgánico que se rige por el apartado B, y negociar conforme a la ley, las prestaciones con el sindicato sin deteriorar la situación financiera de PRONABIVE.

Adicionalmente, el M.V.Z. Igor Romero Sosa comentó que hay que tener bien documentado los pasos a seguir desde el punto de vista jurídico y consultando las instancias correspondientes para que la opinión al respecto sirva de base para poder entablar buenas negociaciones y buenos criterios y poder avanzar para llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes.

ACUERDO

190-03-2017 **Con fundamento en el artículo 58 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la H. Junta de Gobierno se da por enterada de las novedades de las negociaciones con el Sindicato Único de Trabajadores de PRONABIVE, manifestándose a favor de mantener la figura jurídica de Condiciones Generales de Trabajo y quedando al pendiente del avance hasta su conclusión y así llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes.**

IV. Propuesta de Nombramiento del Director Comercial.

Una vez descrito el proceso de evaluación para la designación del candidato para ocupar la vacante del Director Comercial, la Directora General solicitó a la H. Junta de Gobierno el nombramiento del MVZ Juan Pablo García Arenas para ocupar la plaza de Director Comercial a partir del 17 de julio de 2017.

ACUERDO

190-04-2017 **Con fundamento en el artículo 58 fracción XI y 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la H. Junta de Gobierno se da por enterada de la propuesta de la Directora General y nombra Director Comercial al M.V.Z. Juan Pablo García Arenas a partir del 17 de julio de 2017.**

3.0 ASUNTOS GENERALES.

Finalmente y no habiendo asuntos generales que tratar, el M.V.Z. Igor F. Romero Sosa, agradeció la presencia de los miembros del Órgano de Gobierno, dando por concluida la Sesión a las 12:15 horas de su inicio, firmando para su constancia todos los que en ella intervinieron.

M.V.Z. Igor F. Romero Sosa
En representación del M.V.Z. Enrique Sánchez Cruz, Presidente Suplente de la H. Junta de Gobierno y Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
SAGARPA

M.V.Z. Mauricio Flores Villasuso
En representación del M.V.Z. Joaquín Braulio Delgadillo Álvarez, Vocal Propietario de la H. Junta de Gobierno y Director General de Salud Animal
SENASICA / SAGARPA

Dr. Víctor Rubén Tenorio Gutiérrez
Vocal Suplente de la H. Junta de Gobierno y Director del CENID en Microbiología Animal del INIFAP

Lic. Juan Escalona Carbajal
Vocal Suplente de la H. Junta de Gobierno y Director de Programación y Presupuesto del Sector Agricultura de la S.H.C.P.

M.V.Z. Ofelia Flores Hernández
Secretaria Técnica de la H. Junta de Gobierno y Directora de Servicios y Certificación Pecuaria SENASICA / SAGARPA

Dr. Armando De Luna Ávila
Delegado y Comisario Público Propietario del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables de la S.F.P.

M.V.Z. Montserrat Arroyo Kuribreña
Directora General

Lic. Héctor Alejandro Martínez García
Director de Planeación y Administración

I.B.T. Magaly Vázquez Ahuatzin
Directora Industrial

Lic. Guillermo García Naranjo Urzaiz
Titular de la Unidad Jurídica

Martha E. Rocha Lona
Secretaria Técnica

Ing. Osiel Antonio Montoya Rangel
Titular del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE